OFICIO N°...../2024.- OBERÁ, MISIONES,...de.....2024.-

Al
DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
POSADAS – MISIONES

Me dirijo a Ud., por disposición de S.S., el Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas (Edificio Palacio de Justicia), 1er Piso, ciudad de Oberá, provincia de Misiones, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 66.746/2024 - BIDESE MARIA EUGENIA Y MINUZZO JORDAN IGNACIO S/ DIVORCIO"**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Correa, a fin de informarles que en los autos ut supra mencionados, se ha ordenado inscribir el divorcio vincular compuesto por los señores Maria Eugenia Bidese D.N.I. N° 32.184.327 y Jordan Ignacio Minuzzo D.N.I. N° 24.602.014; inscripto en FS. 018 – TOMO 1- ACTA 18 – AÑO 2011, expedido por el Registro Provincial de las Personas de la Localidad de Santa Rita, Provincia de Misiones, de fecha 22 de julio del año 2011; dicho divorcio vincular deberá anotarse en

Vuestro Registro conforme a la práctica. Para mayores recaudos transcribo la sentencia recaída en autos, que en su parte pertinente DICE: ***///Oberá, Misiones, 06 de Junio de 2024 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 66746/2024 - BIDESE MARIA EUGENIA y MINUZZO JORDAN IGNACIO S/ Divorcio", de los que, RESULTAN: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1) [...] 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Bidese Maria Eugenia DNI: 32184327 y Minuzzo Jordan Ignacio DNI: 24602014, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 6) [...] 7) [...] 8) [...] 9) [...] 10) [...] 11) [...] 12) [...] 13) [...] 14) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.///*** *Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".----------*

Registrado bajo el Protocolo, a saber: *Nro ID Documento: 25136210 - Tipo Documento: RESOLUCIÓN -*

ORGANISMO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERÁ - Secretaría: Nº 2 – Nº de Expediente: 66746/2024 - Designación: BIDESE MARIA EUGENIA Y MINUZZO JORDAN IGNACIO S/DIVORCIO - Fecha de Registro: 07/06/2024 - Hora de Registro: 12:45:19 - Número de Protocolo: 225/2024 - Usuario Firmante: JOSE GABRIEL MOREIRA.---

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by CORREA Carolina Vanesa
Date: 2024.07.02 11:46:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

018

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

FS018

TOMO	ACTA	AÑO
1	18	2011

En Santa Rita - Dpto 25 de Mayo - Prov. Misiones.
República Argentina, a 22 de Julio
de 20 11 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jordan Ignacio MINUZZO
Edad 36 años, profesión Comerciante estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Alba Posse - Misiones
domiciliado en Santa Rita - Mpio Alba Posse - Mnes. Doc. Ident. 24.602.014
Hijo de Antonio Doruile MINUZZO
nacionalidad Argentina profesión Pensionado
y de Seli BEILFUSS (Fallecida)
nacionalidad profesión
domiciliados en Santa Rita - Mpio Alba Posse - Misiones.

María Eugenia BIDESE
Edad 25 años, profesión Docente estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Oberá - Misiones
domiciliada en Santa Rita - Mpio Alba Posse - Mnes Doc. Ident. 32.184.327
Hija de Victorio Ramon BIDESE
nacionalidad Argentina profesión Comerciante
y de Elveni GOMES DE OLIVEIRA
nacionalidad Brasileña profesión Ama de casa
domiciliados en Oberá - Misiones.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Miguel Ramón MINUZZO Doc. Ident. 22.058.422 Edad 40 años
Estado casado profesión Albañil Domicilio Santa Rita - Mpio Alba Posse
Juan Carlos de OLIVEIRA Doc. Ident. 17.816.697 Edad 44 años
Estado soltero profesión E. público Domicilio Santa Rita - Mpio Alba Posse

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y testigos antes mencionados. Obra en virtud de los Art. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del Codigo Civil.

MINUZZO Jordan Ignacio con BIDESE María Eugenia

= NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 102.

102

-VIENE DEL FOLIO N° 18 ACTA N° 18-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 09- FOLIO: 70- AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. N° 2140-1-24 **Oficio N°** S/N°/24 **de Fecha** 2024
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2da Circ. **Secretaría** DOS
Con Asiento en OBERA **, Provincia** MISIONES **, País** ARGENTINA.
Antes Caratulados: "EXPTE. N° 66.746/2024 - BIDESE MARÍA EUGENIA Y MINUZZO JORDAN IGNACIO S/DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. MINUZZO JORDAN IGNACIO DNI N° 24.602.014 Y BIDESE MARÍA EUGENIA DNI N° 32.184.327
Fecha de Fallo: 06 DE JUNIO DE 2024
Fdo DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA **Juez Fdo** DRA. CAROLINA V. CORREA **Secretario**
Posadas 05 DE JULIO DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 66746/2024 BIDESE MARIA EUGENIA Y MINUZZO JORDAN IGNACIO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.07.2024 08:40:11